



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NUEVE.

Salvo para el Reynado de M. C. de S. Carlos quarto



Carta de unimio Regidores perpetuos, y preuista de ay. antecedente  
por medio de papelera expresiva de lo que havia acordado, y  
proceder a acordar los

en este estado entro el Sr. D. Martin Portillo y Texato  
y ore en este Ayuntamiento, una Carta del Sr. D. Juan de  
una Breve de la R. Cham. de la Ciudad de Granada, en la  
en ella treinta y no de marzo proximo pasado, en que se ex-  
preua la necesidad que hay de conducir Canamos a los P. de  
uenales de la Ciudad de Castagona, y que se facilite quanto ne-  
cesite a D. Alonso Carrasco Comisionado en este partido, y de  
ciude al Com. de las ordenes que estan comunicadas,  
y en esta la villa de Requena Gov. inmediatamente, que se  
sean de la R. O. como las manexacion de los, a fin de que  
dehiciere en el servicio, Acordo, se que, cumplida, y executada  
en su execut. y cumplim. de la R. O. como acostumbrada  
eficacia, y prudencia, continúe tomando las providencias  
que estime comb. a fin de que los P. de Arvenales en su  
vidos a menor perjuicio, y defacion de los Vecinos, y dadores  
en este estado entraron los Sr. D. Juan Flores, Regidor, y  
D. Miguel Carrasco Diputado, y asimismo D. Martin de  
acordaron tambien de ex. a que se ay. velen entos de lo acor-

dato  
y ore en este Ayuntamiento, una Carta del Sr. D. Josef de Teballos  
y Mend. de la Ciudad de Murcia en la que se acordó el  
coax. contestaz. a la que por esta Villa se le escribio en treinta  
de marzo proximo pasado, en que se expresa de hacer por  
vehaga constar por Docum. formal de importe que se oza  
tener el peyato de M. C. de S. Carlos quarto, para la  
salva Capitulacion de esta Villa, el qual se remita al mi-  
mo Sr. con una Representaz. para el Sr. Fiscal: y ente  
a da la Villa Acordo dar Comision al Sr. D. Martin de

Retrato de  
S. C.

